

El aspecto religioso en los gremios neogranadinos

Escribe: HUMBERTO TRIANA Y ANTORVEZA

— I —

Las ideas religiosas y las prácticas litúrgicas tuvieron enorme trascendencia en la vida artesanal. De ahí que los artesanos durante mucho tiempo hubieran considerado sus problemas como de carácter íntimo, “de orden moral y espiritual y cuya solución era expresiva” (1). La religión penetraba y regulaba la vida mezclándola hasta en lo más íntimo, familiar y profano (2). Un comentarista de la vida española ha dicho con acierto que la iglesia “es el centro de la vida española; allí se celebran las fiestas de familia, de la ciudad, de la patria; es la iglesia quien sostiene el culto de los muertos. Las fiestas religiosas son innumerables... Las procesiones eran las verdaderas fiestas nacionales. Se les hacía en toda ocasión, cada cofradía tenía la suya; cada ciudad celebraba con una procesión la fiesta de su patrón...” (3). Esta situación se trasladó a nuestro país como sucedió en los demás países que colonizaron los hispanos y en esta forma las creencias religiosas pudieron mantener una puerta de comunicación entre las diversas clases sociales.

Como manifestación del consorcio religión y trabajo, tenemos el caso específico de Valencia, donde los zapateros no trabajaban el día sábado a partir del toque del *Angelus* ni en las vísperas de las cuatro fiestas principales de la Virgen (la Natividad, la Asunción, la Anunciación y la Purificación). Tampoco trabajan, el día anterior a las conmemoraciones de la Ascensión, San Juan Bautista y San Pedro Apóstol, además de los domingos (4). Pero sin duda este descanso no era remunerado, lo cual incidía en el bajo poder adquisitivo de los trabajadores. En Barcelona los gremios estaban representados en las festividades religiosas por los prohombres y los asociados más notables. En las fiestas tradicionales, el ceremonial tenía cierta fijeza y cada persona conocía de antemano el lugar que le correspondía. En las solemnidades extraordinarias, surgían no pocas veces discusiones y altercados por cuestiones de precedencia. En estas ocasiones, los gremios portaban banderas con sus insignias respectivas. El ser abanderado en las procesiones era considerado como un honor (5).

También fue deber de ciertas cofradías artesanales mantener vivo el esplendor de las peregrinaciones y de las procesiones, culto iluminado por los cirios y dignificado por la penitencia, especialmente durante la Semana Mayor (6).

La asistencia a la misa en los días de precepto era obligatoria y existía la prohibición absoluta de trabajar en tales ocasiones. Con el objeto de evitar el “deservicio de Dios” las autoridades civiles se encargaban de vigilar que durante la celebración del santo sacrificio, las tiendas y tabernas permanecieran cerradas (7). La religión llegó inclusive a modelar el régimen alimenticio (8).

La moralidad privada del artesano se exigía para obtener los títulos en el oficio.

El cumplimiento de las ordenanzas y su reglamentación era considerado necesario para lograr los fines que se proponía, como eran el “servicio de Dios Nuestro Señor, del rey, y beneficio común...” como se señala en la ordenanza segunda del gremio de plateros (9). El testamento del pintor neogranadino es igualmente una demostración de dicho sentimiento religioso: “Primeramente encomiendo mi alma a Dios, Nuestro Señor, que de la nada la creó y mandó el cuerpo a la tierra de que formado el cual hecho cadáver quiero se amortaje con el hábito de nuestro seráfico padre Francisco y sepultado en la iglesia parroquial de donde soy feligrés” (10).

— II —

LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA A LOS ARTESANOS

El arzobispo Cosío, ordenó que todos los padres de familia y responsables de menores, enviaran a sus hijos y subordinados a recibir la enseñanza de la doctrina cada domingo (11).

Como los artesanos iniciaban sus labores apenas aclaraba el día, atendían a la misa donde el sacerdote celebrante les explicaba “en voz alta y con el espacio correspondiente”, para que los asistentes pudieran responder, el modo de persignarse, el misterio de la Santísima Trinidad y Encarnación de Nuestro Señor Jesucristo. Luego debían recitar la oración dominical, la Salutación Angélica, los Mandamientos y los Sacramentos. Como estas actividades ocupaban bastante tiempo, debían hacerse antes de la misa, “en donde por costumbre ya introducida se suele decir misa a la aurora, y concurre mayor número de gente artesana, rústica y ruda...”, según lo ordenó el Concilio Provincial, reunido en Santafé el 17 de mayo de 1774 (12).

Este mismo concilio se pronunció sobre la obligación de hacer aprender la doctrina a todas las personas responsables de menores: “...prevenimos a los predicadores que a los tales y a los padres de familia y amos, les anuncien la Divina venganza por su negligencia, y los confesores se portarán con la cautela correspondiente para darles la absolución” (13).

La enseñanza de la doctrina cristiana, de la moral y de las buenas costumbres constituían una de las obligaciones más importantes de los maestros artesanos y estos debían igualmente hacer que sus dependientes —en el taller, aprendices y oficiales— fueran a misa los días festivos y cumplieran con el precepto anual de la iglesia, como lo ordenó la instrucción del virrey Flórez (14).

— III —

FESTIVIDADES RELIGIOSAS

Era extraordinario el número de festividades religiosas y el esplendor de que se hacía gala para celebrarlas. Un breve pontificio de 1643 reorganizó las fiestas de guarda en España y sus dominios de ultramar (15).

Sobre las actividades religiosas en nuestra ciudad, Cordovez Moure ha apuntado que “Santafé era muy piadosa; pero se resentía de las creencias supersticiosas o agüeros que de tiempo atrás, y sin saberse cómo, se habían inoculado en todas las clases sociales” (16), e igual cosa ocurría en todo el país.

En el aspecto económico, el exceso de festividades iba contra el mismo pueblo trabajador, por la reducción del número de días laborables y no hemos de olvidar que las costumbres indicaban para cada fiesta, la celebración de vísperas y octavas. En el aspecto social, los artesanos se veían forzados a contribuir con sumas enormes, las cuales eran mayores cuando el gremio o alguno de los artesanos debían ser mayordomos o alféreces. Esta situación se hacía palpable al iniciarse nuestra vida republicana. “El segundo obstáculo de la agricultura, exponía José Ignacio de Márquez, son los días festivos. En ellos el miserable labrador se ve privado del producto del trabajo, y, por consiguiente, de lo necesario para existir. Es indecible lo que dejó de producirse para cada individuo de la sociedad en aquellos días, los cuales se multiplicaron demasiado, como si Dios y sus santos se honrasen y complaciesen con la ociosidad. Debería tratarse, pues, de acuerdo con la Santa Sede, de que disminuyeran, quedando reducidos a los domingos y muy pocas fiestas principales; con lo cual ganaría también mucho la moral pública, porque desgraciadamente en aquellos días, se tributan más bien homenajes al vicio, en vez de rendir un culto puro a la Divinidad” (17).

La sede romana entendió el problema que preocupaba a las autoridades neogranadinas y para contribuir a solucionarlo, el papa Gregorio XVI expidió el 31 de enero de 1834 un *Breve apostólico* por el cual reducía el número de días festivos ya que de su número excesivo “se originan muchísimos inconvenientes no solo en detrimento de las cosas temporales, sino también perjuicio de las almas de los mismos fieles...” y refiriéndose al problema urbano expresaba el *Breve* que “I en las ciudades i demás poblaciones, en donde los ciudadanos están dedicados al comercio i a las artes, la demasiada frecuencia de fiestas envilece el celo de la religión, el ocio los alhaga i se entregan a juegos, contiendas, embriagueses i liviandades de tal suerte que son pocos los que emplean los días de fiesta se-

gún el precepto eclesiástico" (18). Un decreto del 30 de marzo de 1835 concedió el pase al *Breve*, cuyos mandatos comenzaron bien pronto a hacerse efectivos (19).

— IV —

EL CULTO A LA VIRGEN Y A LOS SANTOS

Los nombres de Dios, de la Virgen y de los Santos estaban constantemente a flor de labio. Pero quizás el culto a la Madre de Cristo y a los santos inspiraron un fervor especial y acentuado.

El voto de la inmaculada fue un asunto nacional de la monarquía española. En los siglos XVI y XVII se desarrolló su culto. El teatro con Lope y Calderón se enriqueció con el drama *La limpieza no manchada y el auto de los órdenes militares*. En general todos los estamentos hispanos defendieron el dogma de la concepción y las hermandades o cofradías la tenían por emblema suyo. Igualmente, fue objeto de la devoción de pintores como Murillo en España y Gregorio Vásquez Arce y Ceballos en nuestro país.

En el año de 1616 se conmovió por los debates teológicos en torno del dogma de la Inmaculada y de los conflictos y pedreas que por esta razón surgieron. Los artesanos y gente menuda de las ciudades de Santafé, Cartagena y Tunja fueron apedreados durante las procesiones y en las calles aparecieron avisos que decían: "Alabado sea el Santísimo Sacramento y la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora, concebida sin pecado original". Una bula de Sixto IV vino a frenar en algo la belicosidad de los grupos en conflicto. No obstante, los dominicos, que impugnaban el dogma, amenazaron con la Inquisición a un zapatero que vivía frente al convento de Santo Domingo, de Santafé, por ser un fervoroso partidario de la Inmaculada y cantar las coplas andaluzas que estaban de moda:

*"Todo el mundo en general
os canta con alegría:
sois concebida, María
sin pecado original"* (20).

Fueron los artesanos santafereños quienes levantaron el templo de Nuestra Señora de Las Nieves. Igualmente los plateros levantaron el altar de Nuestra Señora del Topo que existe en la Basílica Primada. Los nombres de las calles de los barrios de San Sebastián y de Santo Toribio, donde habitaron los artesanos cartageneros, estuvieron dedicados casi todos exclusivamente a la Virgen María, bajo diversas advocaciones. Solamente existió una denominación profana, que correspondía a la Plaza de la Yerba (hoy Plaza de los Coches) (21).

LOS PATRONOS GREMIALES

Entre los aspectos más característicos de las instituciones gremiales ocuparon lugar importante los patronos de cada oficio: "El climax ceremonial de cada año, dice Foster, era la fiesta que se celebraba en honor

del santo patrono de la hermandad" (22). Los artesanos se reunían en la casa del maestro mayor y de allí pasaban a la iglesia para la celebración religiosa. En las ordenanzas del gremio de plateros el rey había estipulado lo siguiente: "Por cuanto es loable costumbre en el ilustre gremio de la platería venerar por patrón al Bienaventurado Eloy; y para su culto se recoge entre maestros y oficiales alguna voluntaria limosna para celebrar su fiesta: por la presente apruebo el que se continúe, y encargo, que atiendan a la mayor decencia y solemnidad de su culto" (23).

Fue costumbre que los artesanos tuvieran altar propio en las iglesias donde se colocaban la imagen o imágenes de los patronos como fue por ejemplo el caso de los zapateros de Bogotá, cuyos patronos San Crispín y San Crispiniano, se veneraban en la iglesia de San Francisco, donde aún pueden verse. El día de la fiesta, el altar era arreglado especialmente y allí se celebraba la misa. Durante el acto, el sacerdote oficiante hacía el panegírico del santo. Terminado el acto pasaban los artesanos a la celebración profana de la fiesta, como recordarán muchos bogotanos vecinos de San Francisco. La fiesta continuaba con gran consumo de comida y bebidas embriagantes, terminando con sonados escándalos y riñas

El sentimiento de alcanzar prestigio llevaba a los artesanos a gastar grandes sumas de dinero que realizaban con entusiasmo. En un documento de 1766, los artesanos solicitaban la exención de ciertas contribuciones que les eran gravosas. No obstante, decían que "la fiesta del santo patrón de los oribes, y plateros, el altar del Corpus, en lo que como destinado al culto de Dios y sus santos aunque sea con afán y fatiga lo contribuimos gustosos..." (24). Por ello Mon y Velarde en sus ordenanzas escribió que "Si estos gremios quisiesen elegir un santo para su patrono, podrán ejecutarlo, pero con la calidad que no se haya de hacer más fiesta que la misa cantada sin pólvora, almuerzos ni otras francachelas, asistiendo todos a la iglesia con su protector, pues de este modo se satisface a la devoción, se evitan gastos y distracciones y cesa el motivo de competencia que suele ser el mayor impulso para agotar los caudales con el falso velo de la religión" (25). El participar activamente en dichas festividades era algo tan importante, que en un documento se dice como uno de los elogios de un platero: "... y ha hecho la fiesta de el glorioso Ean Eloy nuestro patrón;..." (26).

Los patronos que se conocen de los gremios de Santafé eran los siguientes:

- 1º Plateros y oribes: San Eloy.
- 2º Albañiles: San Macario.
- 3º Carpinteros: santos Paulino y Cícero.
- 4º Sastres: San Homobono.
- 5º Talabarteros: San Bartolomé.
- 6º Herreros: Santa Apolonia.
- 7º Barberos: santos Cosme y Damián.
- 8º Zapateros: santos Crispín y Crispiniano.

FIESTA DEL CORPUS

En la fiesta del Corpus los artesanos santaferreños debían preparar los cuatro altares de rúbrica y que se situaban en las bocacalles de La Enseñanza, la Rosa Blanca, Puente de San Francisco y Segunda Calle Real (actuales calle once con carrera sexta, calle doce con carrera sexta, calle quince, con carrera séptima, y calle doce con carrera séptima, respectivamente) (27). Las octavas que seguían estaban llenas de sucesos y escenas pintorescas. Se iniciaban en Las Nieves, la parroquia más antigua de Bogotá, y estaban mezcladas de sinnúmero de asuntos profanos, como matachines y danzantes que bailaban la contradanza y la trenza. Durante aquellos días, en las noches se tenían bailes y todo el lugar se convertía en un tenebroso arrabal en donde era “peligrosísimo, por no decir una temeridad, meterse en ese avispero, porque ya habían invadido el estómago de los fiesteros toda la chicha y el aguardiente de las rentas (28).

SEMANA MAYOR O SEMANA SANTA

Notable por demás era la participación de los artesanos durante la Semana Mayor. El lunes santo salía la procesión de Las Nieves y los que llevaban los pasos iban cubiertos de vestiduras blancas, por lo cual se conocieron como nazarenos blancos para diferenciarlos de los nazarenos negros que salían el martes santo de la iglesia de Santo Domingo (29). Entre la imaginería que se sacaba en procesión estaba la representación de la Última Cena pero cuyas efigies eran tan horripilantes y deformes que el ilustrísimo señor Arbeláez, quiso destruirlas en 1869 pero “se le hizo presente que esa medida era peligrosa y que podía haber sangre, si tal cosa se intentaba...”. Solamente en la época del arzobispo Velasco fue posible su eliminación, con la ayuda del párroco Alejandro Vargas (30). Gracias a la devoción del maestro pintor Padilla se estableció la fundación par la procesión del Domingo de Ramos en que se llevaba al Cristo de Las Nieves hasta San Juan de Dios, donde había sermón con miserere, tras lo cual se volvían a su barrio con la imagen (31).

En tiempos del arzobispo Cosío se prohibió que los que llevaran estandartes en las procesiones de Semana Santa hicieran después de las ceremonias meriendas para los acompañantes de los pasos, porque en ellas se hacía olvido del ayuno y de la abstinencia (32).

OTRAS FESTIVIDADES

Posada Gutiérrez en sus *Memorias histórico-políticas* nos ha dejado una ligera descripción de la participación de los artesanos en las fiestas de la Candelaria que se celebraban en la ciudad de Cartagena, las cuales se iniciaban con la novena: “Seguían diariamente las fiestas de iglesia de los gremios de mercaderes de artesanos, de la matrícula de marina, de las maestranzas, etc., hasta el domingo de carnaval último día que tocaba a los negros bozales” (33). Igualmente, de esta celebración se tiene noticias de Medellín. Allí “Los señores ricos de la villa se disputaban el honor de hacer un día de la patrona y como eran muchos los

pretendientes tenían que reunirse varios para un solo día. Los artesanos de Medellín eran los alféreces del último día, que siempre fue el más lujoso de todos..." (34). También sobre los excesos, gastos y demás problemas que se ocasionaban con estas celebraciones hubo de pronunciarse el Cabildo de Medellín (35).

Otras fiestas famosas en Santa fé eran las que se hacían para celebrar el día de San Juan, San Pedro y San Eloy. Durante el día se corrían gallos, y se ponían arcos iluminados durante la noche. Todo ello daba lugar a graves desórdenes entre los artesanos, por lo cual el provisor del arzobispado se dirigió al presidente, el cual por bando publicado el 23 de junio de 1706 prohibió dichas celebraciones. Igualmente se eliminó la costumbre de hacer en las casas los altares de San Juan "por los alborotos y pependencias que en los dichos altares ocurrían" (36).

— V —

COFRADIAS

Un término medio y un enlace entre el estado laico y el eclesiástico eran las cofradías o hermandades de legos, formadas por asociaciones piadosas de seglares. Las cofradías, inicialmente tuvieron no solamente objetivos religiosos sino que también sus finalidades eran benéficas. Manuel Carrera Stampa ha resumido el concepto de cofradía así: "La cofradía era una sociedad o asociación civil de socorro mutuo, organizada y constituida a la sombra de la iglesia, compuesta de artesanos de un mismo oficio que tenía por fines: a) la reunión de sus miembros bajo un mismo sentimiento de piedad para rezar a Dios y pedir por el bien moral y material de los vivos y el bienestar eterno de los muertos; b) fomentar el culto religioso honrando a los santos patronos y participando en las solemnidades y ceremonias señaladas; y c) el establecimiento de instituciones de beneficencia pública destinadas a socorrer a los compañeros o cofrades menesterosos, ancianos, enfermos o lisiados (37).

En el medioevo las cofradías estuvieron constituidas en ocasiones por simples oficiales y no por los maestros y por ello frecuentemente se convirtieron en sociedades de resistencia contra los patronos o dueños del taller. Esta tendencia, justísima en ocasiones, atrajo negativamente la atención de algunos sectores. La iglesia hubo de prohibirlas, por tener algunas cierto carácter secreto y por desfigurar los misterios sagrados en las ceremonias que hacían los artesanos (38). Igualmente, Alfonso X prohibió las juntas malas y los malos ayuntamientos aun con el nombre de cofradías, que no debían formarse "sino para dar de comer a los pobres o para luminarias o enterramientos" (39). El *Código de Tortosa* vedó igualmente las cofradías, las conjuraciones y las "conspiraciones" de carniceros, pescadores, montañeros, carpinteros, guarnicioneros, zapateros, demás menestrales y de cualquier otras gentes (40).

La primera noticia que poseemos sobre la regulación de las cofradías en nuestro país está contenida en las *Constituciones sinodales* hechas en Santafé por Fray Juan de los Barrios, primer arzobispo y que fueron promulgadas el 3 de junio de 1556: "Otrosí, Mandamos que ninguna per-

sona de cualquier estado y condición que sea, haga ni establezca cofradías, ni hermandades ningunas en nuestras iglesias ni fuera de ellas, sin consultarnos o a nuestro provisor para que con nuestra licencia, y no sin ella, se haga; so pena ipso facto, incurran en excomunión mayor y pague cada uno de los que lo hiciere, diez pesos de oro para la fábrica de la iglesia de aquel lugar” (41). Igualmente existieron regulaciones específicas dadas por la corona y que fueron consignadas en la *Recopilación de Indias*:

Ordenamos y mandamos que en todas nuestras Indias, islas y tierra firme del Mar Océano, para fundar cofradías, colegios o cabildos de españoles, indios, negros, mulatos u otras personas de cualquier estado o calidad, aunque sea para cosas o fines píos y espirituales, preceda licencia nuestra y autorización del prelado eclesiástico y habiendo hecho sus ordenanzas y estatutos las presenten en nuestro Real Consejo de Indias para que en él se vean y provea lo que convenga y entre tanto no puedan usar ni usen de ellas; y si se confirmaren o aprobaren no se puedan juntar ni hacer cabildo o ayuntamiento sino estando presente alguno de nuestros ministros reales que por el virrey o gobernador fuese nombrado y el prelado de la casa donde se juntaren”.

La participación en las cofradías era voluntaria. En 1706, el nuevo arzobispo de Santafé, don Francisco Cosío y Otero, declaró por un edicto dicha circunstancia para cortar las exigencias del cura de Santa Bárbara, quien bajo la amenaza de censuras quería obligar a la gente a que pagara las limosnas de las hermandades (42). Juan Flórez de Ocáris en sus genealogías, nos habla de la cofradía de Nuestra Señora de Alta-gracia, a la cual pertenecía el gremio de los sastres. Igualmente nos dice que la imagen había sido traída por don Luis López Ortiz y que la nueva capilla la hizo el oidor Gabriel Alvarez de Velasco (43). Los zapateros de Santafé tuvieron cofradía en la iglesia de San Diego y la dotaron con innumerables bienes con cuyos réditos se hacían las tres fiestas anuales de las cuarenta horas (44). Los plateros fueron “hermanos” de la cofradía de Nuestra Señora del Topo, a la cual dotaron con riquísimo altar de plata aún existente en la Catedral Metropolitana. Pero en estas cofradías los artesanos no eran cofrades exclusivos. Así en la del Topo, por ejemplo, encontramos personas de diferente condición social. También se sabe que los jesuitas tuvieron cofradías de artesanos con capilla especial y que tras su expulsión pasó a ser capilla castrense (actualmente Salón de Actos del Museo de Arte Colonial (45).

A los negros les fue igualmente permitido formar algunas cofradías, aunque en ellas debían estar presente un sacerdote o un blanco de solvencia moral, social y de reconocida lealtad al gobierno. Al negro le era imperioso pertenecer a las cofradías, al menos en ciertas ocasiones, como única forma de suplir la poca asistencia de sus amos en casos de enfermedad o muerte, como las que favorecieron los jesuitas en Cartagena y otras ciudades del país (46).

Como se ha dicho en otro lugar la instrucción del virrey Flórez fue categórica en lo referente a las cofradías, las cuales si no tenían aprobación real, debían traspasar sus fondos a los gremios de artesanos.

En la real cédula del 15 de octubre de 1805, sobre cofradías, hermandades y congregaciones se declaró que sus bienes no podían entenderse "espiritualizados en tiempo alguno" ni podían dejar de "satisfacer en sus censos los derechos reales", como tampoco alterar sus constituciones. También se ordenó que no podían trasladarse de un templo a otro sin la licencia real ni celebrar junta sin la presencia del ministro real (47). Este mismo espíritu sobre las cofradías y hermandades continuó a partir de la independencia.

Durante la administración del general Mosquera, los bienes de dichas organizaciones, entre otras, pasaron a poder del Estado.

— VI —

LOS ARTESANOS Y LOS CONFLICTOS RELIGIOSOS EN EL SIGLO XIX

Quizás fueron dos los conflictos que mayor trascendencia tuvieron en la vida artesanal: la expulsión de los jesuitas en 1850 y las medidas del general Mosquera en 1863.

La Sociedad Popular de Santafé, establecida por los jesuitas, al igual que otras en el país, hubo de enfrentarse en varias ocasiones a la Sociedad Democrática, la cual sirvió de cauce al odio de ciertos políticos que habían apartado a la Sociedad Democrática de sus objetivos iniciales. Los desafectos a la Compañía de Jesús trajeron a colación en el congreso, la cédula de Carlos III de 1767, la cual consideraban ley vigente de la república. Esto sucedía desde el mismo año de 1843, cuando llegaron los jesuitas a la república por segunda vez. Hubo constantes fricciones entre los artesanos de una y otra sociedad por los principios que defendían. Finalmente, el 23 de mayo de 1850, los jesuitas salieron expulsados. Los días anteriores, el Colegio de San Bartolomé había sido rodeado por unos doscientos hombres de la popular para defender a los jesuitas de los desmanes de los democráticos, y podía deducirse que la situación no era muy apacible ya que desde la oscuridad los políticos azuzaban a los demás grupos artesanales para crear problemas en la ciudad (48). Como es sabido, esta situación había de conducir a la nación a una guerra civil.

Las medidas de Mosquera en 1863 dividieron nuevamente a los ciudadanos, especialmente a los artesanos, aunque en su mayoría estuvieron en contra. José Antonio Saavedra, de los antiguos democráticos publicó una hoja suelta para convencer a sus compañeros de clase de lo benéfico que era lo realizado por el general: "No os dejéis escribir en la frente —decía Saavedra— el lema de ignorantes. Probad que sabeis hacer diferencia entre los excelsos intereses de la religión i los intereses mezquinos de sus ministros degradados. Demos una vez más, si necesario fuere, nuestra sangre toda a la causa de la civilización que sostenemos: probemos que nos hallamos a la altura de nuestras instituciones i de las luces del siglo" (49). La hoja suelta, es curioso anotar, fue publicada en la Imprenta del Estado de Cundinamarca. Los artesanos en contra nos han dejado también pruebas de su espíritu. Uno de ellos, en el mismo año,

se dirigió públicamente por impresos al general Santos Gutiérrez para protestar en forma categórica por los atropellos cometidos a las instituciones religiosas. Dicho suelto se refería a las aparentes libertades que existían para el pueblo, demostrando su inutilidad o su ausencia en la práctica. “En fin —concluía— el pueblo tiene todas las libertades que no necesita, i se le priva de la única que le es indispensable, de la que le es más cara que su vida, que su familia, la de darle culto al Dios de nuestros padres i recibir los dulces consuelos de la religión” (50). Otra hoja, firmada con el seudónimo “Un soldado” incitaba a los artesanos a luchar por la religión:

“¡Conciudadanos:

Artesanos: os llamo en nombre de la libertad i del derecho, en nombre Dios! Volemos a las puertas de nuestros templos, abrámoslos, coloquemos en ellos a los buenos sacerdotes que aún tenemos i con ellos postrémonos delante del altar i llevemos nuestros corazones al Ser Supremo para pedirle por nuestros adversarios, para poner otra vez en práctica nuestra religión sagrada. ¡Volemos!...” (51).

Finalmente, nos referiremos a otra publicación del mismo año en la cual se atacaba a Mosquera. Al final de la misma se decía: “Ojo al cristo que es de plata”, para referirse irónicamente a Mosquera por sus medidas de desamortización de los bienes de manos muertas (52).

NOTAS

(1) Eduardo Caballero Calderón, *Ancha es Castilla*, Madrid, Ediciones Guadarrama, 1945, p. 90.

(2) José Deleito y Piñuela, *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe*, Madrid, Espasa-Calpe, S. A. 1952, p. 12.

(3) Deleito y Piñuela, *op. cit.* p. 15.

(4) Gregorio Arango, *Los gremios durante la edad media*, Bogotá, Editorial Difusión Colombiana, sin fecha, p. 51.

(5) Aurelio Capmany y Agustín Durán Sanpere, *El Gremio de los maestros zapateros*, Barcelona, Ediciones Ayma; 1944, p. 7.

(6) Daniel Alfredo Díaz, *Sin cambio, el mundo hispánico conserva sus tradiciones religiosas*, en *El Tiempo*, Bogotá, 19 de abril de 1962.

(7) Constantino Bayle, S. J., *Los cabildos seculares en la América Española*, Madrid, Sapiencia, S. A. de Ediciones, 1952, pp. 582 y sgtes.

(8) Deleito y Piñuela, *op. cit.* p. 16.

(9) *Real cédula del 12 de octubre de 1776 sobre el gremio de plateros*, Archivo Nacional de Colombia, Reales Cédulas y Ordenes, T. XXII, fol. 86.

(10) Gabriel Giraldo Jaramillo, *Visita al taller de un pintor de la época colonial*, en *El Tiempo, Lecturas dominicales*, Bogotá, 17 de diciembre de 1961.

(11) José Manuel Groot, *Historia eclesiástica y civil de Nueva Granada*, Bogotá, Editorial A B C, 1953, T. I. p. 678.

(12) Groot, *o. cit.* T. II, p. 610.

(13) Groot, *op. cit.* T. II, p. 612.

(14) *Instrucción general para los gremios*, 1777. Archivo Nacional de Colombia, Miscelánea de la Colonia, T. III, fol. 287.

(15) José Deleito y Piñuela, *También se divierte el pueblo*. (Recuerdos de hace tres siglos), Madrid, Espasa-Calpe, S. A., 1944, pp. 15 y 16.

Las fiestas suprimidas entonces fueron San Fabián, San Sebastián, San Idefonso, La Trinidad, San Bernabé, Santa María Magdalena, Santo Domingo, Nuestra Señora de Las Nieves, La Transfiguración, San Roque, San Francisco de Asís, San Lucas, San Eugenio, La presentación de la Virgen, La Concepción y Nuestra Señora de la O. Solamente se conservaron además de los domingos las fiestas de corte, las de los santos patronos de las ciudades y de los gremios, las pascuas de resurrección y el Espíritu Santo, La Ascensión y el corpus y las que aparecen en el cuadro siguiente:

Enero, La Circunsición del Señor, los Santos Reyes Magos.
Febrero, La Purificación de Nuestra Señora, San Matías.
Marzo, San José, la Anunciación.
Mayo, San Felipe, Santiago el menor, Invención de la Cruz.
Junio, San Juan, San Pedro.
Julio, Santiago Apóstol, Santa Ana.
Agosto, San Lorenzo, La Asunción, San Bartolomé.
Septiembre, La Natividad de la Virgen, San Mateo, dedicación de San Miguel.
Octubre, San Simón, San Judas.
Noviembre, Todos los Santos, San Andrés Apóstol.
Diciembre, Santo Tomé, la Natividad del Señor, San Esteban, San Juan Evangelista, los Santos Inocentes, San Silvestre.

(16) José María Cordovez Moure, *Reminiscencias de Santafé y Bogotá*, Madrid, Editorial Aguilar, 1957, p. 64.

(17) Luis Eduardo Nieto Arteta, *Economía y cultura en la historia de Colombia*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1962, p. 85.

(18) *Decreto del 30 de marzo de 1835*, por el cual se concede el pase al *Breve apostólico del 31 de enero de 1834*, en *Gaceta de la Nueva Granada*, Bogotá, 5 de abril de 1835, N° 184, Impreso por J. A. Cualla.

(19) Cordovez Moure, *op. cit.* p. 817.

Gaceta de la Nueva Granada, Bogotá, 2 de agosto de 1835, N° 201, Impreso por J. Cualla.

(20) Juan Manuel Pacheco, S. J., *Los jesuitas en Colombia*, Bogotá, Editorial San Juan Eudes, 1959, T. I. (1567-1654), pp. 544 y sgtes.

Carlos E. Mesa, C. M. F., *Debates concepcionistas en Santafé de Bogotá*, en *Revista Bolívar*, Bogotá, N° 44, octubre de 1955, pp. 759-781.

(21) *Relación que comprende los artesanos que viven en el barrio de San Sebastián de esta ciudad, con expresión de sus nombres, casas, edades y los que son milicianos y relación que manifiesta los artesanos que existen en el barrio de Santo Thorivio el presente año de 1780*, Archivo nacional de Colombia, Miscelánea de la Colonia, 1780, T. XXXI, fols. 970-977 y 141-147.

Los nombres religiosos de dichas calles eran los siguientes:

- 1 Calle de la Cruz.
- 2 Calle de Nuestra Señora de Altagracia.
- 3 Calle de Nuestra Señora de Begonia.
- 4 Calle de Nuestra Señora de Guía.
- 5 Calle de Nuestra Señora del Consuelo.
- 6 Calle de Nuestra Señora del Valle.
- 7 Calle de Nuestra Señora de la Cruz.
- 8 Calle de Nuestra Señora de la Esclavitud.
- 9 Calle de Nuestra Señora de la Oliva.
- 10 Calle de Nuestra Señora de la Popa.
- 11 Calle de Nuestra Señora de la Pobreza.
- 12 Calle de Nuestra Señora de la Rosa.
- 13 Calle de Nuestra Señora de Las Nieves.
- 14 Calle de Nuestra Señora de los Dolores.
- 15 Calle de Nuestra Señora de los Remedios.

BARRIO DE SANTO TORIBIO:

- 1 Plaza de Santo Toribio.
- 2 Calle del Santísimo Sacramento.
- 3 Calle del Dulce Nombre de María.
- 4 Calle de la Santísima Cruz.
- 5 Calle de Nuestra Señora de Africa.
- 6 Calle de Nuestra Señora Campeche.
- 7 Calle de Nuestra Señora de Munqui.
- 8 Calle de Nuestra Señora de Egipto.
- 9 Calle de Nuestra Señora de Valencia.
- 10 Calle de Nuestra Señora del Consuelo.
- 11 Calle de Nuestra Señora del Consuelo.
- 12 Calle de Nuestra Señora de Soto.
- 13 Calle de Nuestra Señora de Tránsito.
- 14 Calle de Nuestra Señora del Cabo.
- 15 Calle de Nuestra Señora del Destierro.
- 16 Calle de Nuestra Señora del Pino.
- 17 Calle de Nuestra Señora del Brezo.
- 18 Calle de Nuestra Señora de la O.
- 19 Calle de Nuestra Señora de la Almendra.
- 20 Calle de Nuestra Señora de la Aurora.
- 21 Calle de Nuestra Señora de la Caridad.
- 22 Calle de Nuestra Señora de la Cabeza.
- 23 Calle de Nuestra Señora de la Montaña.
- 24 Calle de Nuestra Señora de las Angustias.
- 25 Calle de Nuestra Señora de los Reyes.
- 26 Calle de Nuestra Señora de los Placeres.

(22) George M. Foster, *Cofradía y compadrazgo en España e Hispano América*, en *Guatemala Indígena*, Guatemala, Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1961, Vol. I. N° 1, enero-marzo, p. 124.

(23) *Real cédula del 12 de octubre de 1776 sobre el gremio de plateros*, Archivo Nacional de Colombia, Reales Cédulas y Ordenes, T. XXII, Fol. 86.

(24) *Los maestros mayores de todos los oficios de esta capital piden que se declare que en las entradas de los excelentísimos señores virreyes y otros funcionarios, que no están obligados a hazer los saraos, danzas, máscaras y otras demostraciones*. Archivo Nacional de Colombia, 1761, T. VI, fol. 901-908.

(25) Emilio Robledo, *Bosquejo biográfico del señor oidor Juan Antonio Mon y Velarde, visitador de Antioquia, 1785-1788*, Bogotá, Imprenta del Banco de la República, 1954. Tomo segundo, p. 112.

(26) *Nicolás de Heredia solicita licencia para poner una platería*, Archivo Nacional de Colombia, 1780, T. II, fols. 851-853.

(27) Cordovez Moure, *op. cit.* p. 66.

(28) Cordovez Moure, *op. cit.* p. 68.

(29) Groot, *op. cit.* T. II, p. 653.

(30) Cordovez Moure, *op. cit.* p. 72.

(31) Groot, *op. cit.* T. I, p. 654.

(32) Groot, *op. cit.* T. I, p. 682.

(33) Joaquín Posada Gutiérrez, *Memorias histórico-políticas*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1929, T. II, cap. XXXIV, p. 537.

(34) Eusebio Jaramillo citado por Hernán Escobar, en *Directorio telefónico de Medellín, 1961*, p. 248.

(35) Robledo, *op. cit.* T. II, pp. 157-159.

(36) Groot, *op. cit.* T. I. p. 678.

(37) Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos*, México, E.D.I.A.P.S.A., 1954, p. 80.

- (38) Arango, *op. cit.* p. 41.
- (39) Humberto Triana y Antorveza, *Los gremios de artesanos en el período colonial*, en *Revista de la Contraloría de Cundinamarca*, Bogotá, Editorial El Voto Nacional, 1962, N° 42, p. 11.
- (40) Juan Beneyto, *Historia social de España y de Hispanoamérica*, Madrid, Editorial Aguilar, 1961, p. 38.
- (41) Groot, *op. cit.* T. I, p. 720.
- (42) Groot, *op. cit.* T. I, p. 678.
- (43) Juan Flórez de Ocáriz, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Madrid, Josef de Fernández de Buendía, Impresor, MCCLXXIV, p. 204.
- (44) *Razón de las casas y tiendas de la Archicofradía de San Diego con cuyos réditos se hacen las tres fiestas de quarenta horas*, Archivo Nacional de Colombia, Miscelánea de la Colonia, 1805, T. I. fol. 265-266.
- (45) Groot, *op. cit.* T. II, p. 348.
- (46) Pacheco, *op. cit.* pp. 244 y sgtes.
- (47) José María Ots Capdequi, *Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la independencia*, Madrid, Selecciones gráficas, 1958, p. 167.
- (48) Salvador Camacho Roldán, *Mis memorias*, Bogotá, Editorial ABC, 1946, T. 2°, pp. 42 y sgtes.
- (49) *José Antonio Saavedra a sus compañeros*, Bogotá, Imprenta del Estado de Cundinamarca, junio 22 de 1863.
- (50) *Al señor general Santos Gutiérrez*, hoja suelta dirigida por "Un soldado", Bogotá, 18 de julio de 1863, sin pie de imprenta.
- (51) *Artisanos y trabajadores todos*, hoja suelta firmada por "Los hombres libres" sin fecha y sin pie de imprenta.